

Evalúan alza salarial en construcción

La Junta de Supervisión Fiscal examina la orden ejecutiva que aumentaría a \$15 por hora el salario mínimo en la industria

miércoles, 22 de agosto de 2018 - 5:00 AM

Por Joanisabel González



Las organizaciones profesionales han recurrido ante la JSF debido a la alegada negativa del gobierno de Rosselló de acoger sus planteamientos sobre la orden ejecutiva. (GFR Media)

La **Junta de Supervisión Fiscal** (JSF) evalúa el alcance de la orden ejecutiva que **aumentó el salario mínimo en el sector de la construcción en Puerto Rico** para determinar si el decreto del gobernador **Ricardo Rosselló Nevares** debe enmendarse o eliminarse en caso de que afecte la implementación del plan fiscal.

El análisis que efectúa la JSF fue confirmado ayer por el organismo federal a **El Nuevo Día**.

Este periódico supo que la JSF evalúa el alcance de la Orden Ejecutiva (OE) 2018-33, luego que la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) y la Coalición del Sector Privado (CSP) alertaran al organismo federal del posible impacto adverso de la medida.

Desde la perspectiva de Rosselló Nevares, urge que una tajada mayor de los fondos federales que llegan a la isla para la reconstrucción **post-María** se quede en Puerto Rico por la vía de salarios más altos.

La OE-2018-33 aplica específicamente a proyectos de construcción que realice el gobierno.

Pero representantes del sector privado entrevistados por este diario creen que la medida también elevará los costos de proyectos de construcción privados y afectará a otros sectores económicos.

Efecto abarcador

“Pedimos a la JSF revisar esta orden ejecutiva según el poder que le fue conferido por la **ley Promesa**”, reza una carta del presidente de la CCPR, **Kenneth Rivera Robles**, a su homólogo en el organismo federal, **José B. Carrión**.

En la misiva, con fecha del pasado lunes, Rivera Robles aseguró a la JSF que la mediana de salario por hora que reciben los trabajadores de la construcción en Estados Unidos continentales fluctúa entre \$10.71 y \$30.48.

Según la Laborers' International Union of North America (LIUNA), los obreros de la construcción a nivel continental devengan unos \$70 por hora. Ese argumento fue uno de los factores que consideró Rosselló Nevares, según el sindicato explicó a este diario.

El pasado lunes, este periódico reveló que LIUNA fue la organización sindical que -por vía de la firma **World Professional Group** (WP)- cabildeó ante La Fortaleza para lograr la medida que, en esencia, es contraria a un informe de la Junta de Planificación. Ese reporte, de febrero pasado, sugirió a Rosselló Nevares no aumentar el salario mínimo en este momento por los efectos económicos adversos que tendría.

“Este aumento obligatorio y desproporcionado tendrá el efecto de aumentar los costes laborales a través de todo el sector privado”, indicó, por su parte, el director ejecutivo de la CSP, Francisco Montalvo Fiol, en otra carta dirigida a Carrión con fecha del 13 de agosto.

El gobierno sigue adelante

Durante las pasadas semanas, organizaciones empresariales como la **Asociación de Contratistas Generales** (ACG), la **Asociación de Constructores** (AC) y el **Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico** (CIAPR) han intentado convencer al gobierno del efecto que tendría la OE-2018-33, pero no han tenido éxito.

En su lugar, ayer, el secretario del **Trabajo y Recursos Humanos** (DTRH), **Carlos Saavedra**, indicó a este medio que en los próximos días emitirá una carta circular a los jefes de agencia para instruir a estos cómo aplicar la normativa.

La lupa de la JSF

Ayer, la JSF confirmó a este diario que recibió las misivas de la CCPR y la CSP, pero no indicó cuándo espera completar el análisis de la orden ejecutiva.

Según fuentes de este diario, los empresarios han acudido a la JSF ante la negativa del gobierno a acoger sus planteamientos y atenuar el impacto del decreto.

PUBLICIDAD

El pasado 7 de agosto, la JSF anunció que había adoptado una política para exigir que el gobierno esté obligado a consultarle todo reglamento y orden ejecutiva antes de su aprobación.

Si bien la controvertible orden ejecutiva se aprobó una semana antes de la política adoptada por la JSF e identificada como “RRO”, las fuentes aseguraron que el organismo federal tiene facultad para tomar acciones de manera retroactiva a la luz de la sección 204 de la Ley Promesa.

La política de RRO establece que la JSF se reserva el derecho de examinar cualquier regla u orden ejecutiva, incluso aquellas adoptadas antes de la vigencia de esa norma.